



Acuerdo CAPCD/002-2024-2027
Comisión de Atención a Personas con Discapacidad
H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027.

En la sala de juntas de los Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del 09 de mayo de 2025, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos institucionales en términos del acuerdo tomado en la sesión ordinaria 2 de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 27 de noviembre de 2024, específicamente en el punto 3 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista anexo, la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027, integrada por el Regidor Julio César García Sánchez, en su carácter de Presidente; la Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate, como Secretaria; y, Manuel Aguilar Romo, María Fernanda Arellano Caudillo y Celia Carolina Valadez Beltrán, como Vocales, a efecto de generar una campaña de concientización dirigida a las y los servidores públicos de la administración pública municipal con la finalidad de que utilicen el lenguaje inclusivo para dirigirse a los usuarios con discapacidad que acudan a las oficinas municipales, de conformidad con las siguientes:

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Consideraciones:

Primero: Atribuciones de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad. Esta comisión cuenta como parte de sus atribuciones, de acuerdo con lo señalado en los artículos 77, 91, fracción I, II, III y IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, las de conocer sobre los asuntos relacionados con los de la atención a personas con discapacidad en el Municipio, proponer al H. Ayuntamiento, campañas de atención a personas con discapacidad, así como promover en el municipio información en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

En función de lo anterior, este órgano interno del Ayuntamiento, tiene facultades para formular la presente propuesta a efecto de generar una campaña de concientización, mediante la colocación de material gráfico en las áreas de la administración pública centralizada y descentralizada que aborde el uso correcto del lenguaje inclusivo, con el que deberán dirigirse las y los servidores públicos a las personas con discapacidad que acudan a las instalaciones de las áreas de la administración pública municipal.

Segunda: Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para conocer y resolver sobre la propuesta que formula la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, conforme





a los artículos 1, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25 fracción V, inciso a), 285, fracciones V y VIII, 313 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; debido a que estos preceptos normativos señalan en su conjunto que corresponde al Ayuntamiento, promover y apoyar el desarrollo social del Municipio, impulsar acciones afirmativas para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las personas con discapacidad, siendo de manera concreta, el objetivo de la presente propuesta, fomentar las acciones necesarias para la sensibilización y concientización en las y los servidores públicos con la finalidad de contribuir a crear una cultura de respeto a la dignidad de las personas con discapacidad.

Tercero: De la propuesta. La Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, fue aprobada por el Senado de la República el 27 de septiembre de 2007, y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de octubre del mismo año, misma que establece en su artículo 8 la obligación de adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes, a efecto de sensibilizar a la sociedad, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas; luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida y promover la toma de





GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

En dicha Convención se establecen las medidas que incluyen la de realizar campañas efectivas de sensibilización pública destinadas a:

- i) Fomentar actitudes receptivas de respecto de los derechos de las personas con discapacidad;
- ii) Promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de las personas con discapacidad; y
- iii) Promover el reconocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad y de sus aportaciones en relación con el lugar de trabajo y el mercado laboral.

En ese sentido, esta propuesta tiene como objetivo generar una campaña de concientización al interior de las dependencias de la administración pública municipal, esto, colocando material gráfico diseñado por la Unidad de Comunicación Social, en espacios visibles dentro de las oficinas, con el fin de promover el uso adecuado del lenguaje inclusivo hacia las personas con discapacidad, en cumplimiento con los principios de igualdad, no discriminación y accesibilidad, permitiendo sensibilizar al personal que labora en la administración y fortalecer una cultura de inclusión y respeto a los derechos humanos.





Al respecto, impulsar el uso del lenguaje inclusivo es una herramienta fundamental para la construcción de una sociedad más justa y equitativa, reflejando el respeto por la dignidad de las personas con discapacidad, así mismo contribuye a visibilizar la diversidad humana, barreras culturales que perpetúan la exclusión y la discriminación.

La concientización sobre el lenguaje inclusivo puede influir en la creación o mejora de políticas públicas que favorezcan la inclusión y el acceso a servicios para personas con discapacidad.

Finalmente, generar una campaña de concientización es crucial para promover una sociedad más inclusiva, informada y respetuosa con las personas con discapacidad, esta campaña no solo será un acto simbólico, sino también una acción concreta para promover el respeto, la comprensión y la igualdad de derechos para las personas con discapacidad.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:





Primero. La Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno.

Segundo. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

Tercero. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprueba la propuesta de punto de acuerdo formulada por la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad, en los términos de la consideración tercera, con el propósito de generar una campaña de concientización dirigida a las y los servidores públicos de la administración pública municipal, mediante la colocación de material gráfico, que se encuentra como anexo en el presente punto de acuerdo, en las oficinas municipales a efecto de fomentar el uso correcto del lenguaje inclusivo, para dirigirse a las personas con discapacidad.





GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Cuarto. Notifíquese al área de comunicación social la elaboración e impresión del material gráfico, para la distribución y colocación visible en las dependencias de la administración pública municipal centralizada y descentralizada, en un plazo no mayor de 30 días naturales, así mismo, se le solicitara un informe donde remita a esta Comisión las áreas donde fue colocado el material gráfico.

Fírmese y rubríquese el presente acuerdo por quienes integran, ediles de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad del Honorable Ayuntamiento Guanajuato, trienio 2024-2027, en la inteligencia que la ausencia de firmas no invalida su contenido. Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día 09 de mayo de 2025.

Firmas		
	Julio César García Sánchez Presidente.	
	Liliana Alejandra Preciado Zárate. Secretaria.	
	Manuel Aguilar Romo Vocal.	





GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

	María Fernanda Arellano Caudillo. Vocal.	
	Celia Carolina Valadez Beltrán. Vocal.	

La presente hoja de firmas forma parte del punto de acuerdo CAPD/002-2024-2007, de la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, celebrada el 09 de mayo de 2025.

